

RESUMEN DE GARANTÍAS CUBIERTAS Y SUMAS ASEGURADAS – Universidad de Córdoba – CURSO 21/22

1. GARANTÍAS DE ACCIDENTES

Muerte por Accidente.....	40.000 €
Invalidez Permanente Absoluta por Accidente	40.000 €
Invalidez Permanente Parcial por Accidente, según baremo	40.000 €
Gastos Médicos por Accidente:	
- En centros concertados con la Compañía en España y hasta 365 días	Ilimitada
- En centros de libre elección, Reembolso hasta un límite máximo de	6.000 €
Pérdida de clases por accidente, según condiciones, hasta un máximo de	2.000 €
Reembolso de Matrícula por accidente, según condiciones, hasta un máximo de	2.500 €
Infatunio Familiar	INCLUIDO
- Fallecimiento del padre o de la madre por Accidente en transporte público o privado	5.000 €
- Fallecimiento del padre y de la madre en el mismo Accidente en transporte público o privado	10.000 €

2. GARANTÍAS DE ASISTENCIA EN VIAJE – única y exclusivamente en el país de destino

Gastos Médicos por Accidente o Enfermedad, hasta un máximo de	100.000 €
Gastos odontológicos de urgencia, reembolso hasta un máximo de	600 €
Repatriación o traslado sanitarios	Ilimitado
Envío de médico especialista	Incluido
Envío de medicamentos.....	Incluido
Consulta de médico a distancia.....	Incluido
Anticipo de fianzas por hospitalización	Incluido
Trámites administrativos por hospitalización	Incluido
Prolongación de estancia, por cada día y hasta un máximo de 10 días.....	60 €
Gastos de regreso de acompañante	Ilimitado
Regreso anticipado por fallecimiento de familiares en primer grado	Ilimitado
Repatriación de restos mortales por fallecimiento del Asegurado	Ilimitado
Acompañamiento de restos mortales	Ilimitado
Estancia de acompañante de restos mortales, por cada día y hasta un máximo de 3 días	60 €
Responsabilidad Civil Privada	100.000 €
Servicio de mensajes urgentes	Incluido
Localización de equipajes	Incluido
Pérdida de equipajes	2.000 €
Demora en la entrega de equipajes (por demora superior a 12 horas)	120 €
Demora o cancelación del viaje (más de 12 horas o con una noche por medio)	120 €
Gastos de anulación de viaje (por fallecimiento, hospitalización, enfermedad grave o accidente grave del Asegurado, su cónyuge o familiar en primer grado) hasta un máximo de	500 €

EXTENSIÓN Y ÁMBITO TERRITORIAL DE COBERTURA

Aquellas contrataciones con origen y destino España pertenecerán al **Grupo 2 (Programas Estables)**, y las coberturas que serán de aplicación serán únicamente las del punto 1. (Garantías de Accidentes). La cobertura se hace extensiva al ámbito universitario, es decir, riesgo lectivo, así como in itinere y durante prácticas, visitas o cualquier otra actividad relacionada con el programa de estudios de la Universidad de Córdoba y tutelada por ésta.

Aquellas contrataciones con origen o destino distinto a España pertenecerán al **Grupo 1 (Programas de Intercambio o Prácticas en el Extranjero)**. La cobertura se hace extensiva durante las 24 horas y el ámbito será:

- Mundial para las Garantías de Accidentes.
- Para las Garantías de Asistencia en Viaje el ámbito será:
 - Los Asegurados cuya residencia habitual se encuentre en España: la cobertura será única y exclusivamente fuera del territorio nacional.
 - Los Asegurados extranjeros (acogidos) cuya residencia habitual sea fuera de España, la cobertura será única y exclusivamente en el territorio nacional.